



Artículo 4°. La dirección de los trabajos estará a cargo del Director de la Biblioteca de Andalucía.

Artículo 5°. Las resoluciones de concesión o denegación de las becas se delegan en el Director General de Fomento y Promoción Cultural en virtud de lo previsto en el Orden de 13 de septiembre de 1989 (BOJA 29 de septiembre de 1989).

Artículo 6°. La concesión de las becas se realizará con arreglo a las bases especificadas a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de enero de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

### BASES

Becas para la realización del Catálogo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

#### 1. Participantes.

Podrán optar a esta convocatoria quienes estén en posesión del título de diplomado universitario.

#### 2. Objeto.

Serán objeto de esta convocatoria la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

Ello conlleva el análisis y descripción bibliográfica de las obras ubicadas en bibliotecas de Andalucía, correspondientes a los períodos que se determinan.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Fomento y Promoción Cultural y podrán ser presentadas en el Registro de dicho Dirección General, calle Ximénez de Enciso núm. 35-41004- Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, o mediante cualquiera de los cauces previstos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Acompañando las solicitudes, según modelo adjunto, se aportarán los siguientes documentos:

a) Historial de los trabajos y actividades realizadas por el solicitante.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Fotocopia compulsada de los títulos académicos.

d) Declaración de otras becas, premios y ayudas.

e) Currículum vitae del solicitante.

#### 4. Cuantía de las becas.

Se convocan diecinueve becas de un millón doscientas mil pesetas y dos más de un millón ochocientas mil pesetas para los responsables de las áreas.

#### 5. Duración.

La duración será de un año desde su asignación.

#### 6. Lugar de trabajo.

En esta fase, el trabajo se realizará en bibliotecas de Granada y Jaén, sin perjuicio de hacerlo extensivo en un momento posterior a las demás bibliotecas de Andalucía.

#### 7. Selección y concesión.

7.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas se realizará mediante un jurado compuesto por:

Presidente: El Director General de Fomento y Promoción Cultural.

#### Vocales:

El Director de la Biblioteca de Andalucía.

El Jefe del Servicio del Libro y Bibliotecas.

Un representante de Bibliotecas Universitarias.

Un representante de Bibliotecas Públicas.

Se valorarán especialmente los estudios y experiencias en materia bibliotecaria, así como el estar en posesión del Título de Licenciado. Dentro de las materias bibliotecarias o afines tendrán carácter de mérito preferente las realizadas en el campo de la catalogación de fondos antiguos; asimismo, se valorarán los conocimientos de latín. Los solicitantes aceptados en la preselección

según su currículum, se someterán a una prueba de catalogación.

7.2. El Director General resolverá la concesión de las becas de entre las solicitudes presentadas.

#### 8. Comunicación y aceptación.

La resolución recaída, debidamente motivada, será comunicada a los interesados, con indicación del importe aprobado, en su caso, si bien éste quedará supeditado a la aceptación definitiva mediante escrito del solicitante que deberá remitir a esta Dirección General en el plazo de diez días. En otro caso se entenderá hecho la renuncia.

#### 9. Publicación.

Una vez agotada la convocatoria, la relación de todos los beneficiarios se publicará en el BOJA y en los tablones de anuncios de esta Consejería, así como en las Delegaciones Provinciales.

#### 10. Pago.

El pago de las becas se realizará en tres veces iniciándose la tramitación del primer pago del 25% a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la aceptación de los mismos, un segundo pago del 60% en un plazo máximo de cuatro meses desde el inicio del trabajo, y el 15% restante al finalizar el trabajo.

Estos dos últimos pagos se realizarán una vez se haya emitido informe del Sr. Director de la Biblioteca de Andalucía, y de conformidad con los trabajos realizados.

#### 11. Obligaciones.

11.1 Desarrollar la labor catalográfica que les sea encomendada, entregando el resultado de su trabajo en el formato que les sea indicado.

En caso de incumplimiento de estas bases se podrá exigir la devolución de la beca, en parte o en su totalidad así como la negación de otras posteriores.

11.2. La Consejería de Cultura y M.A. se reserva el derecho de editar el material recogido, total o parcialmente, si así lo estima oportuno, conforme a lo previsto en el art. 8 de la Ley de Propiedad Intelectual 22/87 de 11 de noviembre.

11.3. En el transcurso de la realización del trabajo, los beneficiarios contarán con asesoramiento de este Centro en cuanto a formato unificado de las fichas, líneas documentales de especial interés, así como cuantas sugerencias permitan una mayor utilidad posterior de los mismos, y un deseable nivel de calidad.

#### 12. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, y es incompatible con cualquier otra beca.

### MODELO DE INSTANCIA

Don ..... D.N.I. ....  
Domicilio ..... núm. .... pº .....  
Localidad ..... Provincia .....  
D.P. .... Teléfono .....  
Entidad Bancaria ..... Localidad .....  
Agencia c/ ..... Nº C/C o libreta .....

#### EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de ..... por la que se convocan Becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

#### SOLICITA:

Le sea concedida una Beca, para lo cual acompaña los siguientes documentos originales:

Fotocopia compulsada del D.N.I. y Currículum Vitae acreditado.

Justificante del pago de obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que esté integrado o, en su defecto, declaración expresa de su exención.

Fotocopia compulsada de las titulaciones que se aleguen.

..... a ..... de ..... de 1992

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.  
Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE MADRID

FALLO

EDICTO. PP. 1704/91).

Doña Guillermina Martínez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Madrid.

Hago daber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, con el número 37/88 a instancia de Mita España, S.A. representada en autos por el Procurador de los Tribunales Sra. Vinader Moraleda, contra Doña Carmen Rodríguez López y D. Julio A. Minguillón Buscató, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Madrid a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Madrid, los autos seguidos bajo el número 37/88, sobre Juicio Declaratorio Ordinario de Menor Cuantía, instados por Mita España, S.A., vecina de Alcobendas, Polígono Industrial de Alcobendas C/ Calabozos núm. 3 (Madrid), representada por el Procurador Sra. Vinader Moraleda, contra Doña Carmen Rodríguez López, mayor de edad, casada, vecina de Granada, C/ Parque los Infantes núm. 1 entresuelo C, y Don Julio A. Minguillón Buscató, mayor de edad, casado, vecino de Granada, C/Parque de los Infantes núm. 1 entresuelo C, ambos declarados en rebeldía; y

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Doña Carmen Vinader Moraleda, en nombre y representación de Mita España, S.A., contra Doña Carmen Rodríguez López y Don Julio A. Minguillón Buscató, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que paguen a la actora la cantidad de 517.322 ptas. (quinientas diecisiete mil trescientas veintidós pesetas), de principal, más intereses legales, condenándoles además al pago de las costas.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación, en el término del quinto día a partir de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Excm. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón y será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en los artículos 263 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, en término del quinto día, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Grosso de la Herrán, rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados Doña Carmen Rodríguez López y Don Julio A. Minguillón Buscató, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, par la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Jaén Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén». Objeto: C.D. 26/HGE/91. Adjudicación definitiva Importe de la Adjudicación: 9.500.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Boc Medishield, S.A. (OHMEDA)

Objeto: C.D. 30/HGE/91. Adjudicación definitiva Importe de la Adjudicación: 5.582.611 ptas. Empresa Adjudicataria: B. Braun Dexon, S.A.

Objeto: C.D. 32/HGE/91. Adjudicación definitiva Importe de la Adjudicación: 9.500.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Boc Medishield, S.A. (OHMEDA)

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

Objeto: C.C. 2007/91. Adjudicación definitiva. Adquisición modelos talonarios P.10 y P.10/5. Importe de la Adjudicación: 8.159.200 ptas. Empresa Adjudicataria: Sistemas de Control, S.A.

Objeto: C.C. 2040/91. Adjudicación definitiva. Adquisición de Vacunas Antihepatitis B. Importe de la Adjudicación: 87.125.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Smith Kline And French, S.A.E.

Objeto: C.C. 2042/91. Adjudicación definitiva. Plan de Vacunaciones de Andalucía.

Importe de la Adjudicación	Empresa Adjudicataria
26.193.990 .....	Laboratorios Leti
16.413.743 .....	Instituto Berna, S.A.
31.283.070 .....	Instituto Llorente, S.A.
36.584.160 .....	Merck Sharp Domne
13.323.420 .....	Gayoso Welcome, S.A.
81.368.509 .....	Smith Kline And French, S.A.E.

Objeto: C.C. 2044/91. Adjudicación definitiva. Diseño e impresión de la Guía de Atención a la Salud del Anciano. Importe de la Adjudicación: 12.880.000 ptas. Empresa Adjudicataria: B.S.B. Publicidad, S.A.

Objeto: C.C. 2058/91. Adjudicación definitiva. Adquisición de Vacunas Antigripales.

Importe de la Adjudicación	Empresa Adjudicataria
35.000.000 .....	Instituto Llorente, S.A.
15.000.000 .....	Laboratorios Leti
50.000.000 .....	Laboratorios Sanofi-Pharmas, S.A.

Objeto: C.C. 2071/91. Adjudicación definitiva. Guía «Ayude a su paciente a dejar de fumar». Importe de la Adjudicación: 5.697.500 ptas. Empresa Adjudicataria: Technographic, S.L.

Objeto: C.C. 2073/91. Adjudicación definitiva. Mantenimiento de equipos electromédicos. Importe de la Adjudicación: 19.100.000 ptas. Empresa Adjudicataria: General Electric, S.A.

Objeto: C.C. 2075/91. Adjudicación definitiva. Reimpresión documento de Salud de la embarazada. Importe de la Adjudicación: 6.800.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Gestión Gráfica y Medios, S.L.

Objeto: C.C. 2076/91. Adjudicación definitiva. Campaña de sensibilización de los adolescentes andaluces frente al tabaco. Importe de la Adjudicación: 59.832.723 ptas. Empresa Adjudicataria: Grupo Imagen. S.A.